

SOLICITUD DE ENMIENDAS LEGALES No. I-RF-1-2014 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

CONAP CENTRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, Guatemala, 11 de junio de 2014

Rafael Cetina Moreno	Director Director Departamento Jurídico
Deberá atender lo solicitado en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de recibido este oficio, de lo contrario al solicitud se resolverá con base a la documentación presentada.	
Enmienda 3	
Enmienda 2	
Enmienda 1	
Sin embargo para continuar con el trámite respectatienda lo siguiente:	ctivo del expediente No. RFAP-6, es necesario que
	Areas Protegidas hace constar que el Señor Hector o Personal de Identificación, Código Único de Regente Forestal en Áreas Protegidas

CONAP CENTRAL

CONAP CENTRAL